Sabanas de San Ángel, 12 de agosto de 2024

Ingeniero
WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA
Gerente Fondo regional Pactos Territoriales
ENTerritorio
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

ASUNTO: Informe final de supervisión. Contrato Especifico 2230151 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN ÁNGEL - ALGARROBO, MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Cordial saludo

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA de la minuta del Contrato Específico 2230151, numeral 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA, parágrafo 16, la entidad tiene la obligación de presentar a ENTerritorio un informe final de ejecución suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, el cual contendrá como mínimo:

1. *Actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual.*
1. *Estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra.*
2. *Planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético.*
3. *Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora.*
4. *Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto.*
5. *Balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo con los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio a la entidad ejecutora.*
6. *Análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA*

Por lo anterior, de manera atenta nos permitimos remitir el informe mensual de supervisión relacionado en el asunto para el contrato en referencia.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR
Secretario de planeación
SUPERVISOR